el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.— Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Cuarto.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.— La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. – La presente Resolución agota la vía administrativa según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 6 de julio). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Presidencia según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27).

Almería, 12 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería

Número: 1. Número de Registro de Personal: 2723453235 A7520. Apellidos y nombre: Romera Rey, María del Carmen. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1955.

Número: 2. Número de Registro de Personal: 2721249302 A7520. Apellidos y nombre: Alarcón Candela, María del Mar. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1950.

20221 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se nombren funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería (en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública) convocadas por Resolución de 13 de abril de 1994 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio,

de creación de la Universidad de Almería, y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 (*Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.— La presente Resolución agota la vía administrativa según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Presidencia según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27).

Almería, 12 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería

Número: 1. Número de Registro de Personal: 2722973035 A7518. Apellidos y nombre: Castro Galdeano, Constanza. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería, provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1952.

20222 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería (mediante el sistema de promoción interna) convocadas por Resolución de 13 de abril de 1994 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1.985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—La presente Resolución agota la via administrativa, según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Presidencia según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Almeria, 12 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería

Número: 1. Número de Registro de Personal: 0245914424 A7515. Apellidos y nombre: Viada García, José Luis. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1939.

20223 RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería (mediante el sistema de promoción interna) convocadas por Resolución de 13 de abril de 1994 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia de la Comisión gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de ALmería, y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almeria a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la presidencia de la Comisión gestora de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-La presente Resolución agota la vía administrativa según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a esta Presidencia según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre).

Almería, 12 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería

Número: 1. Número de Registro de Personal: 2726692613 A7518. Apellidos y nombre: Izquierdo Vilaseca, José Francisco. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1961.

Número: 2. Número de Registro de Personal: 2413147657 A7518. Apellidos y nombre: Baena Muñoz, Francisca Ana. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1955.

Número: 3. Número de Registro de Personal: 2726097246 A7518. Apellidos y nombre: Pecino Medina, Vicente. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1959.

Número: 4. Número de Registro de Personal: 2726772157 A7518. Apellidos y nombre: García Flores, Francisca. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1961.

Número: 5. Número de Registro de Personal: 7518055302 A7518. Apellidos y nombre: Fernández Valera, Francisca. Destino: Centro directivo, Universidad de Almería; localidad, Almería; provincia, Almería. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1947.